

FEDERACION FARMACEUTICA DE FORMOSA

Brandsen 926 - 1° piso - ofs. 03 y 04

(3600) - Formosa

**ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE
PREVISION SOCIAL
(A.P.O.P.S.)**

NORMAS DE ATENCION

DESCUENTOS A CARGO DE A.P.O.P.S.

AMBULATORIO: Se reconocerá como descuento el 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) sobre los medicamentos ambulatorios a todos los beneficiarios que integran el Listado de Padrón de Afiliados que se acompaña, independientemente de los descuentos que se le practiquen por la Obra Social a la cual esté adherido.-

DE LA DISPENSA:

El Farmacéutico o empleado interviniente deberá solicitar el Carnet del Beneficiario al momento de la dispensa, cotejando la titularidad y/o integrantes de su grupo familiar con el Listado que la A.P.O.P.S. proveerá debidamente actualizada a todas las farmacias de la red, cada vez que se produzcan variaciones

LIMITES DE DESCUENTOS:

El descuento que se establece (35%) solo corresponde a medicamentos de tratamientos ambulatorios, excluyéndose todos los productos de venta libre: cosméticos, champúes, artículos de tocador, etc.-

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA FARMACIA:

La Farmacia enviará fotocopia de las recetas con el troquel sobre las cuales fueron concedidos el descuento, juntamente con una planilla de Resumen con detalle de los beneficiarios.-

Dichas documentaciones serán presentadas a la Federación en forma mensual.-

El pago será a 30 días a partir de la presentación en sede de la Entidad.-

BONIFICACION: Sin bonificación.-



Victor E. Falcon
VICTOR E. FALCON
GERENTE